

LA CÁTEDRA JUAN PABLO SEGUNDO: UN COMPROMISO CON LA INTEGRACIÓN Y LA PAZ¹

IRIS VITTINI²

En las sucesivas Declaraciones de Presidentes de Chile y Argentina, hay un legado de paz y amistad que S.S. Juan Pablo II, con inspiración divina y su sabiduría, fue capaz de interpretar magistralmente en el Tratado de Paz y Amistad que se logró suscribir entre ambos países el 14 de mayo de 1984.

Gracias a la mediación papal, el conflicto limítrofe del Beagle que pudo desembocar en una guerra, se logró evitar entre dos pueblos hermanos que han estado siempre unidos desde su independencia, por la intervención y amistad de sus héroes San Martín y O'Higgins. Como lo expresara Luis Tapia en su libro "Esta noche la guerra", "...se cambió en el último instante el tronar de los cañones por un canto de paz".

En un mensaje que S.S. Juan Pablo II dirigió a Chile y Argentina el 12 de diciembre de 1980, expresó:

"A vosotros, a vuestras naciones y a todos vuestros conciudadanos, a vuestros gobernantes, mis fervientes votos de paz, de paz verdadera, completa y definitiva: de paz que alcance y llene de alegría a todos los queridos hijos de vuestros países y se traduzca también en frutos"

¹ Seminario "A 25 años del Tratado de Paz y Amistad de 1984", organizado por las Facultades de Derecho de las Universidades Central y Bernardo O'Higgins, 4 junio 2009.

² Prof. Jean Monnet, Universidad de Chile.

*más logrados de respeto mutuo, de convivencia fraterna y de bienestar cristiano en la vida diaria de vuestras naciones”.*³

El Tratado, por otra parte, en uno de sus considerandos, expresa que es deber ineludible de ambos gobiernos dar expresión a la aspiración de paz de sus pueblos, y el artículo N° 1, enfatizando esta idea, consagra el compromiso de “preservar, reforzar y desarrollar sus vínculos de paz inalterable y amistad perpetua”.

No hay mejor testimonio para el logro de la paz y la amistad entre las naciones, que la integración. Una prueba evidente de ello ha sido el proceso de integración europeo, que sin lugar a dudas es lo más relevante que ocurrió en el siglo XX en las relaciones internacionales y que está permanentemente inspirando los procesos de integración de América Latina. Gracias a la integración, los europeos celebraron 50 años de paz, libertad, democracia y prosperidad para sus ciudadanos, el año 2007.

El Tratado de Paz y Amistad se refiere a la integración en su art. 12, sobre la cooperación económica y la integración física, dando nacimiento a la Comisión Binacional con un carácter permanente y que ha tenido un rol fundamental en el desarrollo de la integración física, particularmente a contar de la década del '90, con el impulso que le imprimen los gobiernos de Carlos Saúl Menem, de Argentina, y Patricio Aylwin y Eduardo Frei Ruiz-Tagle, de Chile.

La labor exhaustiva que se observa en materia de infraestructura, la creación de los Comités de Fronteras y la Integración Fronteriza, son temas a los cuales se les da preferencia a contar del Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y Argentina, firmado el 2 de agosto de 1991, por sus respectivos Cancilleres. Podríamos decir que este Acuerdo pavimentó el camino de la cooperación y de la integración entre ambas naciones, lo que se fue proyectando en el Acuerdo de Asociación de Chile con MERCOSUR y en la Comunidad Andina y hoy día en la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).

En efecto, la integración física que logró Chile y Argentina, con la aprobación del Plan Maestro de Pasos Fronterizos que se incluyó en el Acuerdo

³ Mensaje leído por S.S. Juan Pablo II el 12 dediciembre de 1980 en Las Relaciones Argentino-Chilenas. Política Económica, Exterior y de Defensa. La influencia de los grupos de presión desde el Tratado de Paz y Amistad de 1984. Edición Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI), Fundación Conrad Adenauer, 1995, p. 181.

de Asociación de Chile con el MERCOSUR, en un Protocolo de Integración Física, donde además, se le otorga una prioridad a los pasos fronterizos aprobados por Chile y Argentina. Hoy día, su proyección a nivel internacional, se ve claramente reflejada en la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional en América del Sur, IIRSA, que ha contado con el apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo y de la Corporación Andina de Fomento.

Indudablemente, esta iniciativa va a permitir fomentar el conocimiento de los pueblos y avanzar en la integración en los temas del desarrollo social, que ha sido una idea expresada por la Presidenta de Chile, en su condición de primera Presidenta *pro t mpore* de UNASUR, el 23 de mayo de 2008: "... la capacidad de UNASUR de beneficiar a nuestros pueblos va a depender del compromiso y de la real voluntad de los gobiernos por concertar posiciones que nos permitan seguir avanzando en este camino."

En consecuencia, estimamos que la C tedra Juan Pablo II, deber  enfatizar la dimensi n social de la integraci n, porque promueve un desarrollo humano y el respeto a los derechos econ micos, sociales y culturales de los pueblos.

El Tratado de Roma, que constituy  la Comunidad Europea en 1957, se fija objetivos sociales cuando se afirma en su pre mbulo como "un objetivo esencial el mejoramiento constante de las condiciones de vida y trabajo de sus pueblos" y se manifiestan preocupados por asegurar "el desarrollo arm nico reduciendo las diferencias existentes entre las diversas regiones y el retraso de las menos favorecidas". El Acta  nica Europea de 1986 permiti  realizar el sue o de una Europa sin fronteras, pero adem s, el Tratado de la Comunidad Econ mica Europea incluye la noci n de "cohesi n econ mica y social" para afrontar la problem tica de la desigualdad regional.

En su Informe sobre la Dimensi n Social del Mercado Interior, el entonces Presidente de la Comisi n Jacques Delors enfatiz  que "la educaci n y la formaci n estaban en el coraz n de la construcci n europea" y que constitu a el elemento alma del proceso de integraci n. Siempre hemos admirado esta posici n que asumi  Jacques Delors, quien a su vez se hab a inspirado en las palabras de quien fuera Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Robert Schuman y bajo la inspiraci n de Jean Monnet, es el autor de la Declaraci n que lleva su nombre y que es el Acta de nacimiento de la Comunidad del Carb n y del Acero, en 1951.

Para Robert Schuman, la Comunidad Europea "no podr  ni deber  constituirse en una empresa econ mica o t cnica: necesita un alma, la conciencia

y sus afinidades históricas y de sus responsabilidades presentes y futuras, toda una voluntad política al servicio de un mismo ideal humano”.⁴

Los latinoamericanos valoramos particularmente esta dimensión social de la integración en la UE, porque además fue creando los fondos financieros como el Fondo Social Europeo, el Fondo de Desarrollo Regional y el Fondo de Cohesión Social, que permiten que la Comisión pueda actuar sobre los factores que son la causa del desempleo; además, el Comité de las Regiones, permite que participen del progreso que ha ido generando este proceso de integración, en las regiones menos favorecidas.

Al mismo tiempo, la política de Formación Profesional que se incluyó desde sus inicios, en el Tratado de Roma, y el Comité Económico y Social, favoreció el diálogo social que la Comisión Europea iniciara en 1985 con los interlocutores sociales.

En América Latina, este ejemplo de la Comunidad Europea lo vemos reflejado especialmente en los inicios del Acuerdo Subregional Andino, denominado Acuerdo de Cartagena, hoy día Comunidad Andina. Es muy importante señalar que este proceso, desde sus inicios, también se preocupó de incluir una dimensión social, atendido el hecho que su objetivo principal era mejorar el nivel de vida de los habitantes de la subregión.

Una institución que ha experimentado un desarrollo trascendente en la nueva institucionalidad de la Comunidad Andina, fue el Consejo Asesor Económico y Social, que posteriormente se dividió en el Consejo Empresarial Andino y en el Consejo Laboral Andino.

La prioridad que le otorga a la cohesión social la Comunidad Andina, desde la Cumbre Presidencial de Quirama de 2003, que permitió adoptar el Plan Integrado de Desarrollo Social (Decisión 592), contempla programas y proyectos en materia de empleo, salud, educación, desarrollo rural, seguridad alimentaria, interculturalidad, medioambiente y desarrollo fronterizo, como una forma de potenciar las políticas nacionales de lucha contra la pobreza y la inequidad social, pero además, como uno de los logros de la CAN, se creó el Consejo Consultivo Andino de los Pueblos Indígenas, lo que es una creación en lo social, político y ambiental que será fundamental para llevar adelante el compromiso para la seguridad alimentaria.

⁴ José Luis de Imaz, “Los constructores de Europa: Schuman, Adenauer, Monnet y De Gasperi”, Fundación Carolina, Argentina, 2007, p. 93.

La influencia europea en el Proceso de Integración del MERCOSUR, ha sido evidente en sus instituciones, tales como: el Foro Consultivo Económico y Social, a semejanza del Comité Económico y Social de la Comunidad Europea; la Comisión Parlamentaria Conjunta, que ha sido reemplazada por el Parlamento del MERCOSUR con la ayuda técnica y financiera del Parlamento Europeo.

Por otra parte, el MERCOSUR que ha experimentado un significativo avance en la promoción de la cohesión social, bajo la influencia que han ejercido los Fondos Estructurales de la Unión Europea, estableció el Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM), mediante la Decisión CMC 45/04. Está destinado para ir en ayuda de los países de menor desarrollo como son Paraguay y Uruguay.

En el MERCOSUR Educativo y Cultural, observamos cómo se ha proyectado la cooperación que iniciaran Chile y Argentina. En efecto, nuestros países aprobaron, el 7 de julio de 1994, un "Acuerdo de Reconocimiento y homologación de certificados de Estudios y Egresos de Instituciones Educativas a Nivel Básico o Primario y Secundario o Medio". Este es uno de los logros de la integración y cooperación que se cita en la Declaración Conjunta de Presidentes, del 26 de agosto de 1994.

Esta experiencia de Chile y Argentina, facilitó el estudio posterior y suscripción de los Protocolos Educativos y el Plan de Acción del MERCOSUR para el año 2000 (Decisión 6/95).

En la Reunión Especializada sobre Cultura del MERCOSUR, del 30 de octubre de 1992, en Brasilia, en que Chile y Bolivia asisten como observadores, se declara que la cultura constituye la base fundamental del desarrollo social, porque es un sector que moviliza un número considerable de trabajadores y de inversiones. Reconocen que el desarrollo de las industrias culturales del MERCOSUR y la valorización de todas las expresiones culturales, debe comprometer a los Estados parte a trabajar conjuntamente con las instituciones educativas, particularmente con Universidades, con instituciones representativas de la iniciativa privada y con organizaciones no gubernamentales.

Por otra parte, Chile, como país fundador del Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica y Cultural, que nació el 30 de Enero de 1970, ejerció una influencia, especialmente en la Cátedra Andrés Bello, un programa del área educativa de este Convenio, que, desde la Universidad de Chile, se proyectó a la Universidad Nacional de Rosario, en Argentina, lo que

fomentó la adhesión de Argentina, como miembro pleno, al Convenio Andrés Bello.⁵

Un legado importante de Chile y Argentina se relaciona con el estudio de las políticas y estrategias en el ámbito de la seguridad y defensa. Los presidentes de Chile y Argentina, Eduardo Frei Ruiz-Tagle y Carlos Saúl Menem, respectivamente, y considerando el Tratado de Paz y Amistad celebrado en 1984, avanzan en el establecimiento de condiciones de seguridad para hacer de América Latina una zona de paz en el cabal respeto a la democracia y a los derechos humanos.

Posteriormente, el compromiso con la democracia y con la paz se proyectó en el MERCOSUR. La XIV Conferencia del MERCOSUR formalizó la Declaración Política del MERCOSUR, Bolivia y Chile, como zona de paz (Ushuaia, 24 de julio de 1998). Declaran estar convencidos que la paz constituye el principal deseo de nuestros pueblos, conforma la base del desarrollo de la humanidad y representa la condición primordial para la existencia y continuidad del MERCOSUR. Ratifican su compromiso con los principios de la Carta de la Organización de Naciones Unidas y la Carta de la Organización de los Estados Americanos. Entre otras cosas, declaran el MERCOSUR, Bolivia y Chile, como zona de paz y libre de armas de destrucción masiva. Dos años después, el Compromiso Social en el MERCOSUR, Bolivia y Chile, reafirma los principios contenidos en el Protocolo de Ushuaia como Zona de Paz y teniendo presente los principios y derechos de la “Declaración socio-laboral del MERCOSUR”, la que contiene “la firme adhesión a los principios de la democracia representativa y al Estado de Derecho y al respeto irrestricto a los derechos civiles y políticos y constituyen la base irrenunciable de la integración regional”; señalando además que “resulta prioritario profundizar la dimensión social del MERCOSUR...”, reconociendo “la responsabilidad primordial del Estado en la formación de políticas destinadas a combatir la pobreza y otros flagelos sociales y apoyar las acciones de la sociedad civil dirigidas al mismo objetivo.”

Observamos su proyección en la Comunidad Andina, en el XII Consejo Presidencial Andino, en Valencia, Venezuela, julio 2001, donde se hace referencia particularmente al compromiso con la democracia en los numerales 5 y 6 del Acta de Carabobo que se suscribe en esa oportunidad. Se observa en la Región Andina una voluntad para promover la vigencia del orden

⁵ Actualmente forman parte del Convenio Andrés Bello los siguientes países: Argentina, Bolivia, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y la República Bolivariana de Venezuela.

democrático y del Estado de Derecho, como asimismo “impulsar la más amplia participación de los ciudadanos en una sociedad más justa y democrática que asegure la vigencia de los derechos humanos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.” (Núm. 6).

A semejanza de Chile y Argentina y su proyección en el MERCOSUR, la Comunidad Andina suscribió la Zona de Paz Andina como herramienta para consolidar el mantenimiento de la paz y la convivencia pacífica en los pueblos andinos.

El Tratado de Paz y Amistad ha permitido que Chile y Argentina compartan la necesidad de mantener buenas relaciones, acrecentando los grados de confianza en los ámbitos políticos, pero además, como lo señalara en su oportunidad el Subsecretario de Relaciones Exteriores de Chile, Cristián Barros, las Fuerzas Armadas de ambos países han cumplido un papel destacado y muchas veces más allá de lo que se puede realizar en otros niveles, concretando reuniones periódicas de los Estados Mayores, fomentando medidas de confianza mutua e implementando ejercicios conjuntos, iniciativas que han sido capaces de facilitar el encuentro y disminuir posibles tensiones. Son enormes los progresos que se han dado en el campo de la defensa y la seguridad, donde se pasó primero de la desconfianza al diálogo y luego a una creciente cooperación⁶.

En las relaciones vecinales, a nivel de defensa, la cooperación bilateral ofrece una materialización de los compromisos a través de los siguientes mecanismos: la reunión del 2 + 2 de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa; el Comité Permanente de Seguridad (COMPERSEG); las operaciones de mantenimiento de paz y el Fortalecimiento de los Temas Antárticos. En esta ocasión, solamente vamos a señalar la importancia de la proyección en nuestros países vecinos de la Reunión del 2 + 2 ya citada y su importancia para resolver con diplomacia la política de defensa y la política exterior de cada Estado.

Por otra parte, es de conocimiento público la relevancia que ha tenido la colaboración que nuestros países le prestan a Naciones Unidas a través de los Cuerpos de Paz. No podemos dejar de recordar la visión que tuvo el gran internacionalista y constitucionalista argentino Juan Bautista Alberdi, quien señalara la misión que le correspondería en el futuro al Soldado de la Paz en

⁶ Para una mayor información: “La Relación entre Chile y Argentina. La Perspectiva de la Seguridad y la Defensa”. Pedro Orueta Cuevas y otros. En “Nuestro Vecinos” Mario Artaza y Paz Milet, Editores. RIL Editores, 2007.

su libro "El Crimen de la Guerra", que fuera publicado en 1920 en Madrid, y como indicara su editorial, mereció haberse llamado "Evangelio de la Paz". Alberdi sostuvo en su citado libro: "Lo que la razón no resuelve por la discusión, no puede ser resuelto por la espada. Lejos de ser la última razón del derecho, la espada es la primera razón del crimen."

El Tratado de Paz y Amistad por estar bajo el amparo moral de la Santa Sede, implica un compromiso ineludible con la Paz, que la comunidad de valores que sostienen Chile y Argentina debe incentivar, especialmente en estos momentos actuales de incertidumbre que vive la comunidad internacional, por la crisis financiera, energética, alimentaria y ambiental. Es el momento, en que debemos aunar esfuerzos para corregir las desigualdades, la exclusión social y todo aquello que permita superar la pobreza extrema en que vive gran parte de la población de América Latina.

En el diálogo institucionalizado entre la entonces Comunidad Europea y el Grupo de Río, en la Declaración de Roma de 1990 se reconoce, en su numeral 10, "que la paz y la seguridad no pueden aislarse de la existencia de oportunidades generalizadas y equitativas para el desarrollo económico y social."

Posteriormente, la Asociación Estratégica que conforman la Unión Europea con los países de América Latina y el Caribe, desde la Primera Cumbre Biregional, celebrada en diciembre de 1999, declaran que se fundamenta en la Comunidad de Valores que comparten en materia de derechos humanos, compromiso democrático, lazos históricos y culturales y el fiel cumplimiento del derecho internacional.

La cohesión social es la primera prioridad, a contar de la Tercera Cumbre Biregional de Guadalajara, México. Se enfatiza la idea, pero al mismo tiempo, se asume un compromiso entre ambas regiones en apoyo del multilateralismo y de lograr un consenso euro-latinoamericano para ir a la Reforma de la Carta de Naciones Unidas, particularmente de su Consejo de Seguridad. Como lo afirmara S.S. Benedicto XVI en Naciones Unidas: "El multilateralismo está en crisis por su subordinación a unos pocos" y su advertencia sobre que "la indiferencia o falta de intervención es lo que causa un daño real". Lo hemos comprobado en la guerra en Irak, a la que tanto se opuso S.S. Juan Pablo II, y en diciembre de 2008 con los ataques que Israel iniciara contra la Franja de Gaza, donde nos hemos conmovido al observar que las mayores pérdidas de vida han sido de mujeres y niños inocentes, así como de funcionarios de la Cruz Roja Internacional y el bombardeo que se hiciera en contra de la oficina de Naciones Unidas.

Chile y Argentina pueden liderar en la Asociación Estratégica de las Cumbres Birregionales ese “consenso euro-latinoamericano” en los temas de la paz y la seguridad. La comunidad académica de profesores de la Cátedra Juan Pablo II, como sociedad civil organizada, puede actuar en la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana que se creara en la Cumbre de Viena de 2006, donde participan el Parlamento Latinoamericano, Parlamento Andino, Parlamento Centroamericano, Parlamento del MERCOSUR y los Congresos de Chile y México, por una parte, y por la otra, parlamentarios del Parlamento Europeo. Además, impulsar la aplicación de la Carta Euro-Latinoamericana de la Paz, que se aprobara recientemente por el Parlamento Europeo.

El humanismo constituye la esencia misma del ser latinoamericano que comparte con los europeos, lo que nos permite desarrollar una poderosa capacidad de respuesta a los problemas que hoy enfrenta la comunidad internacional.

